

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

**ACUERDO N° 128-STJSL-SA-2023.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE. -

**DIJERON:** Visto que por Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023 se convocó a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito para cargos de SECRETARIOS DE PRIMERA INSTANCIA, para cada Circunscripción Judicial y por fueros, a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, entre ellos para el cargo de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA.-

Que asimismo, en el punto VI) del citado Acuerdo, se determinó la modalidad de la ETAPA DE OPOSICIÓN y ANTECEDENTES, estableciendo: *“1. Los postulantes admitidos deberán someterse, respecto de cada uno de los fueros a los que se postulen, a un Examen Escrito y a una Audiencia Pública de Evaluación de conocimientos técnicos jurídicos y de Conocimiento Personal, a cargo de una Comisión de Evaluación conformada como mínimo por tres (3) profesores de otras Provincias de Universidades Nacionales y/o Privadas, reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Educación de la Nación, que se designarán en su oportunidad.”* y en el punto VI. 1 b) se dispuso que: *“Concluida la etapa anterior, Dirección de Recursos Humanos citará a los postulantes cuyos exámenes escritos hayan sido calificados como APROBADO, a la Audiencia Pública de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal, a cargo de la Comisión de Evaluación, de un Ministro del Superior Tribunal de Justicia, que la presidirá, y de el/los magistrado/s y/o funcionario/s que dispusiera”.*

Que ante la solicitud de conformación de la Comisión de Evaluación Técnica, efectuada por Dirección de Recursos Humanos y en virtud de lo previsto en el punto VI) 1. del Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023 y en el art. 46 inc. 38 de la Ley IV-0086-2021 se dispuso, en ADM 13327/22, que se realizaran las gestiones pertinentes, en el marco del Convenio Específico suscripto con la Universidad Champagnat, homologado por Acuerdo N° 355-STJSL-SA-2022, para conformar la Comisión de Evaluación Técnica del concurso para el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, para cada circunscripción judicial, cuyos exámenes escritos y audiencia pública de evaluación de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal, se realizarán desde el 26/06/2023 al 29/06/2023, a partir de las ocho treinta horas.-

Que en el punto VII) del Acuerdo N° 482/2020 se dejó sin efecto el Acuerdo N° 419/2019 que disponía el pago de viáticos para los profesores que, con motivo de integrar Comisiones de Evaluación y/o Jurados de las etapas de evaluación escrita y/o entrevista técnica-personal de los Concursos para cubrir distintos cargos de funcionarios que realiza el Superior Tribunal de Justicia, debían concurrir a la Provincia de San Luis y se autorizó a la entonces Dirección Contable a pagar a tales profesores, además de los gastos que demandara la concurrencia a la Provincia, una compensación por honorarios, cuyo monto se actualizó por Acuerdo N° 148-STJSL-SC-2022.-

Que, en ese marco, por Acuerdo N° 355-STJSL-SA-2022, de fecha 13/12/2022, se homologó el Convenio Específico suscripto entre la Universidad Champagnat, representada por el Lic. Alejandro Giuffrida, en el carácter de Rector, y el Dr. Abel A. Albarracín, en el carácter de Decano de la Facultad de Derecho, y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado por la entonces Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Andrea Carolina Monte Riso, el que obra en ADM 13327/22 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Que la referida Universidad propone, para conformar la Comisión de Evaluación Técnica, a los profesores: Dres. YESICA DANIELA BETTI, MARÍA ROSA POL y LEANDRO LUIS GARCIA.-

Por ello y de conformidad a lo previsto en el art. 46 inc. 38 de la Ley N° IV-0086-2021;

**ACORDARON:** I) DETERMINAR que la Comisión de Evaluación Técnica del CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cargos de *SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA* para cada Circunscripción Judicial, convocado por Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023, estará conformada por los profesores Dres. YESICA DANIELA BETTI, MARÍA ROSA POL y LEANDRO LUIS GARCIA.-

II) ESTABLECER que la Audiencia Pública de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal del CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cargos de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA para cada Circunscripción Judicial, convocado por Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023, estará a cargo de la Comisión de Evaluación Técnica, conformada en el punto precedente, de la Dra. ANA BELÉN VILLEGAS -Juez del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial- y la Dra. NADIA DECENA CARREÑO -Secretaria del Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial- y será presidida por la Dra. CECILIA CHADA, en el carácter de Ministra del Superior Tribunal de Justicia referente del fuero de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia (Acuerdo N° 108-STJSL-SA-2023) o, en caso de impedimento, por el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

III) DISPONER que por Secretaría Contable se arbitre lo pertinente para que, conforme a lo establecido en los Convenios Marco, homologado por Acuerdo N° 414-STJSL-SA-2021, y Específico, homologado por Acuerdo N° 355-STJSL-SA-2022, se dé cumplimiento a lo dispuesto mediante Acuerdo N° 482/2020, actualizado por Acuerdo N° 148-STJSL-SC-2022, teniendo presente el Artículo Tercero del referido Convenio Específico; y se provea de los insumos necesarios.-

Asimismo, la Unidad de Protocolo y Ceremonial deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 482/2020, conforme a instrucciones de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia.-

IV) AUTORIZAR el uso de la Sala de Capacitación Informática, los días 26 y 27 de junio de 2023, a partir de las ocho y treinta (08:30 horas), para la realización del examen escrito, y la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia, los días 27, 28 y 29 de junio de 2023, a partir de las ocho y treinta (08:30 horas) para las audiencias públicas de evaluación de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal del concurso para el cargo de “SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA”, conforme al cronograma que oportunamente comunicará Dirección de Recursos Humanos.-

V) ESTABLECER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”; se notifique a los integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica y se comunique a Dirección de Recursos Humanos para las notificaciones correspondientes y publicación en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el acceso: “CONCURSO PARA CARGOS”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue el presente en el ADM 13327/22 en trámite ante Secretaría Administrativa.-